



Santiago 02 de enero de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta de Comisión para el Mercado Financiero-CMF
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración

En cumplimiento con lo establecido en la Norma de Carácter General N°275 del 19 de enero de 2010 y su modificación por la Norma de Carácter General N°355 del 2 diciembre de 2013, emitidas por la entonces Superintendencia de valores y Seguros, me dirijo a ustedes para informar un hecho esencial concerniente a “Crowe Auditores Consultores Limitada”, Rol Único Tributario 78.120.780-2, inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa con el número 20.

Hecho Esencial : Demanda arbitral exclusión de socio

Ante petición del suscrito, por resolución del 8° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C 18917 – 2023, ha quedado pendiente la designación de árbitro que conozca de demanda de exclusión del socio de CROWE AUDITORES CONSULTORES LTDA., el señor Patricio Eduardo Argote Venegas, marginación motivada en importantes diferencias relacionadas con la administración y conducción de nuestra Sociedad.

De lo que en definitiva se resuelva en ese asunto les informaremos de inmediato.

Quedando a su disposición para cualquier información adicional sobre el particular, les saluda atentamente.

Sergio Bascuñán Rivera
Socio y Representante Legal
pp. Crowe Auditores Consultores Limitada.